



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.302 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- Decreto Exento N° 4011, de fecha 23 de abril del año 2015, en el cual, se modifica el Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año en curso, que estableció asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

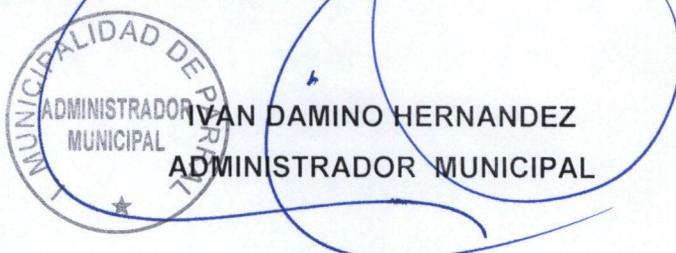
- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4011, de fecha 23 de abril del año 2015, modifica el punto N° 2, del Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, en el cual, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015, en el sentido de eliminar y asignar nuevas asignaciones.
- 2.- **Que**, Que, se hace necesario contar con Jefe Encargado de Movilización, para los efectos de la mantención de los móviles del Departamentos de Salud Municipal, combustibles, coordinación de traslados fuera de la comuna, reparaciones y otros.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Encargado de Movilización, del Departamento de Salud Municipal, del Departamento de Salud Municipal, a don **CHRISTIAN MARCELO CONTRERAS SALDIAS, Conductor, R.U.T. N° [REDACTED]**, a contar del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/DMT/IVV/ffc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Arch. Finanzas
- 4.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129	CECOSF Los Olivos: 1. Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CEFSAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711	CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431. Tel. 732462151
SAPU: Cayetano Landaeta 190. Tel. 732462799	CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190. Tel. 732461460